

## SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

### DOCUMENTO METODOLÓGICO PILOTAJE SEGUNDO SEMESTRE 2020

#### 1. ANTECEDENTES

Que el Art. 26 de la Constitución establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;*

La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 182 establece que: *“La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las Instituciones del Sistema de Educación Superior”;*

El artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que: *“El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes (...).*

El literal b) del artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece como requisito para el ingreso a las instituciones del Sistema de Educación Superior, *“En el caso de las instituciones de educación superior públicas, haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.”*

El artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: *“La implementación del Sistema de Nivelación y Admisión será responsabilidad del órgano rector de la pública pública de educación superior y considerará procesos unificados de inscripción, evaluación y asignación de cupos (...).*

Es necesario que los organismos del Sistema Educativo Nacional coadyuven a la obtención de un diagnóstico real de los conocimientos y destrezas adquiridas por las y los estudiantes de tercer año de bachillerato y adicionalmente universalizar el acceso a estudios en el nivel de educación superior.

A través del Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, así como la suspensión de las actividades laborales del sector público y

privado, dados los casos de Covid-19 confirmados y la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado; por cuanto las actividades previstas previo a la aplicación del Examen de Acceso a la Educación Superior, entre ellas el pilotaje de los ítems a ser evaluados a las y los aspirantes.

## 2. OBJETIVO

Coordinar y ejecutar la aplicación el pilotaje de los ítems para el examen de acceso a la educación superior, modalidad en línea, y realizar el análisis psicométricos de los ítems para su posterior calibración y ensamble de las formas para el examen.

## 3. DESARROLLO

### TAMAÑO DE LA MUESTRA

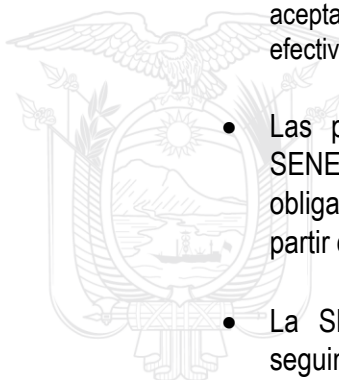
- Para la selección del tamaño de la muestra, se consideró la recomendación de (Chávez & Saade 2010 pág. 27) y (Downing & Haladyna 2011 pág. 496), la cual indica que para obtener parámetros de calibración estables en modelos logísticos se sugiere al menos 1.000 observaciones por ítem. Tomando en cuenta que se desea mantener diez formas para el ensamble de la prueba piloto y considerando que sean todos los ítems distintos en cada forma se tendría en total 10.000 observaciones. Esto abriría la posibilidad a que el diseño estadístico se pueda realizar tomando en cuenta la calibración en Teoría de Respuesta al Ítem tanto a tres parámetros como a dos parámetros.
- El examen piloto será aplicado a los aspirantes que aceptaron un cupo en el primer semestre 2020 y que efectivizaron la matrícula en las Instituciones de Educación Superior (IES).
- Para la selección de la muestra se priorizaron diez instituciones de educación superior que cuenten con representatividad de estudiantes de todas las provincias.

### MECANISMO Y FECHAS DE APLICACIÓN DEL PILOTAJE

La SENESCYT con apoyo del INEVAL y las Instituciones de Educación Superior, realizará la aplicación del pilotaje de los ítems a nivel nacional, el mismo que será aplicado en modalidad en línea a 10.000 estudiantes mediante una plataforma informática diseñada para el efecto. El examen piloto, está contemplado para los días lunes 27 y martes 28 de julio de 2020, en dos jornadas de evaluación cada día.

### COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN PILOTO

- La SENESCYT remitirá un comunicado oficial a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior – IES, seleccionadas para participar en el proceso piloto del examen de acceso a la educación superior.
- La SENESCYT remitirá el listado de las personas aspirantes que obtuvieron un cupo en el primer semestre 2020, a las IES seleccionadas para la participación en el proceso piloto del examen de acceso a la educación superior (14 de julio de 2020).
- Las IES responden a SENESCYT con base el listado de las personas aspirantes que aceptaron cupo en el primer semestre 2020, las personas que realizaron la matrícula efectiva en la institución de educación superior (17 de julio de 2020).
- Las personas aspirantes efectivamente matriculadas recibirán por parte de SENESCYT, un correo electrónico, indicando su participación con carácter obligatorio en el proceso piloto del examen de acceso a la educación superior (a partir del 18 de julio de 2020).
- La SENESCYT en coordinación con la IES, realizarán el correspondiente seguimiento de entrega de la información y participación de los estudiantes asignados.
- La SENESCYT remitirá a las y los estudiantes asignados para rendir el examen piloto, el link de la evaluación, un día antes de la evaluación indicando lo siguiente:
  - Fecha de evaluación
  - Hora de evaluación
  - Clave y usuario de acceso al examen piloto





## PROCEDIMIENTO

1. El o la estudiante recibe por correo electrónico el link, día, hora y las credenciales para acceder al examen piloto.
2. El día y hora indicada, el aspirante debe ingresar en el link indicado, en el cual deberá registrar las credenciales otorgadas mediante correo electrónico.
3. Al acceder a la plataforma, el estudiante deberá leer y aceptar los términos y condiciones de esta evaluación.
4. Posterior a esto, inicia la evaluación, la cual contendrá preguntas de los campos del conocimiento de matemáticas, lengua y literatura, ciencias naturales y ciencias sociales.
5. La duración de esta evaluación es alrededor de dos horas y media, en las cuales se deberán responder ochenta (80) preguntas.
6. Al responder todas las preguntas, el estudiante debe dar clic en “finalizar evaluación” y el sistema generará de manera automática un certificado, como constancia de haber realizado esta actividad.

## ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PILOTAJE

Al finalizar cada jornada de aplicación del pilotaje del examen, la SENESCYT remitirá al INEVAL los exámenes generados por las y los estudiantes asignados, a través de un mecanismo de seguridad definido para el efecto.

Con estos insumos, el INEVAL se encargará de calibrar los ítems acorde a las respuestas de los estudiantes que participaron del pilotaje, con la finalidad de estructurar el examen de acceso a la educación superior.